

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO**

**CAJACIRCULO, FUNDACION BANCARIA**

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA

31-12-2015

**DATOS IDENTIFICATIVOS DEL  
EMISOR**

EJERCICIO **2015**

**C.I.F.  
G09000779**

Denominación social

**CAJACIRCULO, FUNDACION BANCARIA  
PLAZA ESPAÑA Nº3  
BURGOS  
09005  
ESPAÑA**

Institución u órgano que ejerce el protectorado:

**Junta de Castilla y León.**

## A. ESTRUCTURA, COMPOSICION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

### A.1 Órganos existentes y competencias

A.1.1 Indique los órganos existentes en la fundación bancaria y su origen legal o estatutario:

<u>Órgano</u>	<u>Origen legal/estatutario</u>
Patronato	Origen legal

El Patronato es el máximo órgano de gobierno, administración y representación de la Fundación, al que le corresponde ejercer todas las facultades y competencias que sean necesarias para la realización de los fines fundacionales.

A 1.2 Describa las competencias y funciones de los distintos órgano de la fundación bancaria que sean indelegables y las competencias y funciones delegadas en favor de otras personas u órganos así como los apoderamientos.

<u>ORGANO</u>	<u>COMPETENCIA O FUNCIÓN INDELEGABLE</u>
<u>Patronato</u>	Aprobar las directrices y objetivos generales de actuación de la Fundación para el logro de los fines fundacionales.
<u>Patronato</u>	Aprobar las memorias, planes de actuación cuentas anuales y presupuestos de la Fundación.
<u>Patronato</u>	Acordar la separación de los Patronos antes del cumplimiento de su mandato.
<u>Patronato</u>	Designar al Director General de la Fundación, así como fijar sus funciones y retribución con sometimiento a los presentes Estatutos.
<u>Patronato</u>	Cesar al Director General de la Fundación.
<u>Patronato</u>	Aprobar y modificar los Estatutos por los que se haya de regir la Fundación
<u>Patronato</u>	Interpretar los presentes Estatutos, así como aprobar normas internas de desarrollo de lo previsto en los mismos.
<u>Patronato</u>	Aprobar la estructura organizativa así como su modificación y la plantilla de la Fundación, crear y suprimir cargos, fijar sus facultades, atribuciones y retribución
<u>Patronato</u>	Adoptar cuantas disposiciones estime convenientes a la buena administración de los intereses confiados a su prudencia y especial cuidado, resolviendo los casos no previstos en estos Estatutos, atemperando las resoluciones al espíritu fundacional de la Fundación
<u>Patronato</u>	Aprobar la fusión, escisión total o parcial, disolución o extinción de la Fundación
<u>Patronato</u>	Gestionar su participación en la Entidad Bancaria a la que Cajacírculo transfirió el ejercicio indirecto de su actividad financiera y a tal efecto: a) Designar las personas físicas representantes de la Fundación en el órgano de administración de la Entidad Bancaria. b) Ejercer los derechos que le corresponden como accionista e impartiendo las oportunas instrucciones a quien vaya a ejercer, por representación de la Fundación tales derechos.

<u>ORGANO</u>	<u>COMPETENCIA O FUNCION DELEGABLE</u>	<u>Persona u órgano en que se delega</u>
<u>Patronato</u>	Designar a los Patronos o a las Entidades que hayan de nombrarlos, así como designar y cesar al Presidente, Vicepresidentes y Secretario del Patronato.	No se ha delegado. Los Estatutos prevén que podrá delegarse en la Comisión Permanente u otras creadas en su seno, así como en uno o varios miembros, así como otorgar poderes generales y especiales.
<u>Patronato</u>	Crear la Comisión Delegada o cualquier otra Comisión que estime conveniente para el mejor estudio de temas de su competencia y designar a los Patronos que hayan de formar parte de las mismas	No se ha delegado. Los Estatutos prevén que podrá delegarse en la Comisión Permanente u otras creadas en su seno, así como en uno o varios miembros, así como otorgar poderes generales y especiales.
<u>Patronato</u>	Nombrar a los auditores de cuentas.	No se ha delegado. Los Estatutos prevén que podrá delegarse en la Comisión Permanente u otras creadas en su seno, así como en uno o varios miembros, así como otorgar poderes generales y especiales.

## **A.2. Estructura, composición y funcionamiento del Patronato**

A.2.1 Indique si el patronato está dotado de un reglamento e informe sobre sus modificaciones.

No existe.

A.2.2 Indique el número de patronos y justifique su proporcionalidad en relación con el volumen de activos

Número total de patronos	8
Volumen de activos de la Fundación	49.101.758 Euros
Proporción número de patronos/volumen de activos	6.137.719,75 Euros

Justificación: El Patronato entiende justificado el número de 8 patronos en la proporción resultante.

A.2.3 Identifique a los patronos y determine el grupo al que pertenecen

<b>NOMBRE</b>	<b>NIF</b>	<b>GRUPO AL QUE PERTENECE</b>	<b>FECHA DE NOMBRAMIENTO</b>
D. Luis Conde Díaz		Entidad Fundadora	19-03-2014
D. José Manuel López Gómez		Entidad Fundadora	19-03-2014
D <sup>a</sup> Ana Gemma García Tuñón Villaluenga		Entidad representativa intereses colectivos (Cortes Castilla y León)	19-03-2014
D. Luis Alfonso Manero Torres		Entidad Fundadora	19-03-2014
D. Santiago Ruiz Díez		Conocimientos y experiencia en materia financiera	19-03-2014

D. Francisco Pablo de Lucas de Rose		Entidad representativa intereses colectivos (Corporaciones Municipales)	19-03-2014
D <sup>a</sup> . Elena Larra de la Torre		Entidad Fundadora	19-03-2014
D. Ricardo García García		Prestigio profesional en materias relacionadas con fines sociales fundación	30-09-2014

Composición del Patronato en función del grupo al que pertenecen:

Grupo al que pertenecen	Número de miembros	% sobre el total
ENTIDAD FUNDADORA	4	50,00
E.REPRESENTATIVA INTERESES COLECTIVOS	2	25,00
PRESTIGIO PROFESIONAL MATERIAS FINES SOCIALES	1	12,50
CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA FINANZAS	1	12,50
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>100,000</b>

A 2.4 Justifique la pertenencia de cada uno de los patronos al grupo correspondiente:

Los patronos D. Luis Conde Díaz, D. José Manuel López Gómez, D. Luis Alfonso Manero Torres y D<sup>a</sup> Elena Larrá de la Torre pertenecen al Grupo de Entidad Fundadora y han sido designadas por el Círculo Católico de Obreros de Burgos.

Los patronos D<sup>a</sup>. Ana Gemma García Tuñón Villaluenga y D. Pablo de Lucas de Rose pertenecen al grupo de entidades representativas de intereses colectivos que conforme el artículo 15 de los Estatutos de la Fundación son las Cortes de Castilla y León y las Corporaciones Municipales, grupos por los que fueron designados respectivamente.

El patrono D. Ricardo García García pertenece al grupo de patronos de reconocido prestigio profesional en las materias relacionadas con el cumplimiento de los fines sociales de la Fundación o en los sectores distintos del financiero, en los que la fundación tenga inversiones relevantes, elegido por el Patronato entre las candidaturas presentadas a tal efecto y que cumplieran los requisitos exigidos.

El patrono D. Santiago Ruiz Díez pertenece al grupo de patronos que posean conocimiento y experiencia específicos en materia financiera, elegido por el Patronato entre las candidaturas presentadas a tal efecto y que cumplieran los requisitos exigidos.

A 2.5 Indique los ceses producidos durante el periodo en el Patronato:

No se han producido ceses en el año 2015.

A 2.6 Indique el número de Patronos representantes de administraciones públicas y entidades y corporaciones de derecho público expresado en términos absolutos y como porcentaje sobre el total de los patronos

Número (2)	D <sup>a</sup> Ana Gemma García Tuñón Villaluenga	Entidad representativa intereses colectivos (Cortes Castilla y León)
% sobre total 25%	D. Francisco Pablo de Lucas de Rose	Entidad representativa intereses colectivos (Corporaciones Municipales)

A 2.7 Indique una relación de los patronos que incurran en el supuesto previsto en la D.T 2ª de la Ley 26/2013, de 27 de diciembre

Ningún patrono incurre en este supuesto.

A.2.8 Indique la identidad del presidente, vicepresidente, en su caso, del director general y del secretario del patronato, y en su caso, del vicesecretario, junto con una descripción detallada y razonada, de su experiencia profesional a los efectos del desempeño de sus funciones.

<u>Cargo</u>	<u>Nombre</u>	<u>NIF</u>	<u>Experiencia profesional</u>	<u>Fecha aceptación cargo</u>
<u>Presidente</u>	Luis Conde Díaz		Abogado en ejercicio.  Ha sido Vicepresidente Consejo Adm.,. Cajacirculo	19-03-2014
<u>Vicepresidente 1º</u>	José Manuel López Gómez		Doctor en medicina  Ha sido Vicepresidente Consejo Adm, Cajacirculo	19-03-2014
<u>Vicepresidente 2º</u>	Ana Gemma García Tuñón Villaluenga		Abogado en ejercicio  Ha sido Vocal Consejo Adm. Cajacirculo	19-03-2014
<u>Secretario</u>	Luis Alfonso Manero Torres		Licenciado en derecho. Secretario Ayto de Burgos.  Ha sido Secretario Consejo Adm. Cajacirculo	19-03-2014
<u>Director General</u>	Luis Bausela Collantes		Licenciado en económicas  Ha sido Director Financiero, Director General adjunto y Director General Cajacirculo	23-12-2013

A 2.9 Indique si el secretario ostenta la condición de patrono o no.

El Secretario sí ostenta la condición de patrono.

A 2.10 Complete la siguiente información reflejando las normas relativas al funcionamiento del Patronato

**Reglas de funcionamiento**

<u>Constitución del Patronato</u>	Mitad más uno de sus miembros. Unanimidad constitución sin previa convocatoria.
<u>Quorum de asistencia</u>	Mitad más uno de sus miembros
<u>Fijación del Orden del Día</u>	Presidente asistido del Director General

<u>Información a facilitar a los patronos</u>	Se facilita con carácter previo la información completa y documentada de los asuntos que se tratan en cada sesión.
<u>Sistemas de acceso a la información por parte de los Patronos</u>	Mediante correo electrónico previo y en papel en la sesión.

Régimen de adopción de acuerdos

<b>DESCRIPCIÓN DEL ACUERDO</b>	<b>QUÓRUM</b>	<b>TIPO DE MAYORÍA</b>
REGLA GENERAL	Mitad más uno de miembros del Patronato	Mayoría de votos de los asistentes.
Nombramiento Presidente, Vicepresidentes y Secretario	Mitad más uno de miembros del Patronato	Mitad más uno de miembros del Patronato
Nombramiento Director General	Mitad más uno de miembros del Patronato	Dos tercios de miembros del Patronato
Remoción de Director General	Dos terceras partes de miembros del Patronato	Mitad más uno de miembros del Patronato
Creación de Comisión Delegada o cualquier otra y designación de sus miembros.	Mitad más uno de miembros del Patronato	Dos tercios de votos de los asistentes
Separación de Patronos antes del cumplimiento de su mandato.	Mitad más uno de miembros del Patronato	Dos tercios de votos de los asistentes
Aprobación y modificación de los Estatutos	Mitad más uno de miembros del Patronato	Dos tercios de votos de los asistentes
Fusión, escisión total o parcial, disolución o extinción de la Fundación.	Mitad más uno de miembros del Patronato	Dos tercios de votos de los asistentes

A 2.11 Informe sobre la periodicidad y reglas de convocatoria de las reuniones del patronato así como sobre los supuestos en que los patronos pueden solicitar su convocatoria

Reglas relativas a la periodicidad y convocatoria de las reuniones

Periodicidad	Cuantas veces sea necesario para la buena marcha de la Fundación
Convocatoria	Por el Presidente mediante comunicación escrita con 48 horas de antelación
Derecho de los patronos a solicitar convocatoria	Petición de al menos una tercera parte de sus miembros.

A 2.12 Indique el número de reuniones que han sido convocadas

Reuniones convocadas
7

A 2.13 En su caso, informe sobre los sistemas internos de control del cumplimiento de acuerdos del patronato.

El Patronato conoce la ejecución de todos los acuerdos al ser informado a tal efecto en las sesiones.

## **B DETERMINACIÓN DE LA POLÍTICA DE NOMBRAMIENTOS**

B.1 Explique la política de nombramientos aplicable a los órganos de gobierno de la fundación bancaria.

La política de nombramientos se establece en los Estatutos de la Entidad, determinando detalladamente los requisitos de elegibilidad y las causas de incompatibilidad con sometimiento a lo establecido en la legislación que resulta de aplicación.

B.2 Explique las medidas y procesos implantados para asegurar que las personas designadas en los órganos de gobierno de la fundación bancaria observan los requisitos exigidos por la ley para desempeñar sus funciones

Los Estatutos de la Fundación establecen de manera completa los requisitos, incompatibilidades, facultades, deberes y responsabilidad de los Patronos.

B.3 Identificación, en su caso, de órganos o comisiones específicas que se hayan creado para ejercer las funciones relacionadas con la política de nombramientos.

No existen órganos o comisiones específicas a tal fin.

## **C POLITICA DE INVERSIÓN EN LA ENTIDAD DE CRÉDITO PARTICIPADA**

C.1 Explique resumidamente cuáles son los objetivos de la política de inversión en la entidad de crédito participada y los criterios que rigen la gestión por parte de la fundación bancaria de participación en aquella.

El porcentaje no significativo en la Entidad Bancaria (3,45%) es ilíquido en este momento por no cotizar en mercado organizado, lo cual lleva a una fuerte limitación en planteamientos de inversión/desinversión. No obstante tiene como principal objetivo la obtención de dividendo para destinar el mismo a los fines benéfico-sociales de la Fundación.

C.2 Explique las operaciones de adquisición y transmisión de acciones de la entidad de crédito participada que haya realizado la fundación bancaria o cualquier otra operación realizada que haya alterado los derechos de voto de la fundación bancaria en la entidad de crédito participada.

No se han producido operaciones de adquisición y transmisión de acciones de la entidad de crédito participada o cualquier otra operación que haya alterado los derechos de voto de la Fundación en IberCaja Banco, S.A.

C.3 Explique la política mantenida por la fundación bancaria en relación con la distribución de resultados por parte de la entidad participada, incluyendo el reparto de dividendos y el incremento de recursos propios, y la manera que se ha ejercido el derecho de voto sobre estos asuntos

La Fundación Bancaria votó a favor en la Junta General de IberCaja celebrada en fecha 13 de abril de 2015 en el punto relativo a la aprobación de cuentas del ejercicio 2015 y distribución de resultados.

No ha existido hasta la fecha distribución de dividendos.

C.4 Explique la política de acuerdos de la fundación bancaria con otros accionistas de la entidad de crédito participada.

No existe ninguna política de acuerdos de la fundación con otros accionistas de la entidad de crédito participada.

C.5 Explique los acuerdos celebrados con terceros que le obliguen a adoptar, mediante el ejercicio concertado de los derechos de voto de que disponga, una política común duradera en lo que se refiere a la gestión de la entidad de crédito participada o que tenga por objeto influir de manera relevante en aquella.

No existen acuerdos celebrados con terceros para adoptar una política común duradera en lo que se refiere a la gestión de la entidad de crédito, mediante el ejercicio concertado de derechos de voto.

#### **D. OTRAS INVERSIONES. ACTUACIONES Y POLITICA SEGUIDA**

D.1 Explique cuál es la política de inversión seguida, la manera en que ha sido aplicada y sus resultados en cada una de las sociedades distintas a la entidad de crédito participada, especificando además si se ha ejercido el derecho de voto en las juntas generales de las sociedades y, en ese caso, el sentido en el que se ha ejercido.

La Fundación no ostenta participación en ninguna otra sociedad distinta de IberCaja Banco, S.A.

D.2 Explique cuáles son los órganos que en su caso tienen atribuida la competencia para decidir la adquisición, enajenación y otros actos de disposición de participaciones empresariales.

El Patronato de la Fundación.

D.3 Explique las operaciones de adquisición y transmisión de acciones de las sociedades participadas.

No han existido operaciones de estas características.

#### **E. POLITICA DE REMUNERACIONES Y GASTOS REEMBOLSADOS DE LA FUNDACIÓN BANCARIA**

**E.1 Detalle los gastos reembolsados a los patronos por los cargos ocasionados en el ejercicio de sus funciones.**

Los patronos no han sido reembolsados de ningún gasto ocasionado en el ejercicio de sus funciones. No existe ninguna política a tal efecto, dado que no se produce el reembolso de ningún gasto.

**E.2 Política de remuneraciones de la fundación bancaria para el ejercicio en curso.**

E.2.1 Identifique los patronos que prestan a la Fundación Bancaria servicios distintos de los que les corresponden como miembros del patronato, de acuerdo con lo previsto en el artículo 40.4 de la Ley 26/2013, de 27 de diciembre y describa resumidamente dichos servicios.

Ningún patrono presta a la fundación servicios distintos de los que les corresponden como miembros del Patronato.

E.2.2 Informe sobre la fecha, términos y condiciones en que se adoptó el acuerdo del protectorado autorizando la remuneración, según lo previsto en el artículo 40.4 de la Ley 26/2013, de 27 de diciembre.

No se ha solicitado citada autorización, al no existir patrono que preste servicios distintos de los que le corresponden como miembro del Patronato.

E.2.3 Explique la política de remuneraciones de la fundación bancaria.

De conformidad con los Estatutos de la Fundación el cargo de Patrono se ejerce gratuitamente, sin que los Patronos puedan recibir retribución por el desempeño de su función.

E 2.4 Información sobre el procedimiento de determinación y aprobación de la política de remuneración.

El Patronato es el órgano encargado de las decisiones en materia de remuneraciones. La política de remuneraciones de la fundación no ha sufrido ninguna variación respecto del anterior ejercicio.

E 2.5 Indique el importe y la naturaleza de las retribuciones fijas, con desglose, en su caso, de las retribuciones del personal directivo y de las dietas de asistencia.

El importe de las retribuciones fijas para todos los empleados de la Fundación asciende a 436.250 Euros.

No se abonan dietas de asistencia.

E 2.6 Explique el importe, la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos.

En la Fundación, no existen componentes variables de la retribución.

E 2.7 Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 la totalidad de los compromisos por pensiones de la Fundación son compromisos de aportación definida a favor de los empleados de la Fundación y Director General. No existe ningún compromiso a favor de los Patronos. La Fundación tiene el compromiso de realizar aportaciones a dicho plan de previsión social, que durante el año 2015 y 2014 han ascendido a 5.148 euros. A 31 de diciembre de 2015, el importe por compromisos especiales recogidos en pólizas de seguros ascendía a 588 miles de euros.

E.2.8 Indique cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de las funciones como miembro del patronato, director general, secretario del patronato, personal directivo y miembros de las comisiones delegadas u otros órganos delegados o apoderados.

No existen indemnizaciones pactadas diferentes a las previstas en el Estatuto de los Trabajadores.

E2.9 Indique cualquier retribución en forma de anticipos, créditos y garantías concedidos, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos así como las obligaciones conexas a título de garantía

No existe retribución en concepto de anticipos, créditos o garantías.

E 2.10 Explique las principales características de las remuneraciones en especie.

No existe remuneración en especie.

E 2.11 Las remuneraciones que, en su caso, se perciban de la entidad de crédito participada o de la sociedad a través de las cuales la fundación bancaria mantenga directa o indirectamente la participación en la entidad de crédito en cuestión, detallándose los conceptos en virtud de los cuales se perciben.

No se perciben remuneraciones de la entidad de crédito participada.

E.2.12 Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, con independencia de su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su emisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas o sea percibido por los miembros del patronato, director general, secretario del patronato, personal directivo y miembros de las comisiones delegadas u otros órganos delegados o apoderados del Patronato.

No existe ningún otro concepto retributivo.

E.2.13 Explique las acciones adoptadas por la fundación bancaria en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la fundación bancaria.

Como se ha indicado, a la fecha del presente Informe no existe retribución variable en la Fundación lo que reduce la exposición a riesgos excesivos. .

### **E.3 Política de remuneraciones prevista para los tres ejercicios siguientes**

El Patronato no ha efectuado previsión a tal efecto a la fecha de elaboración del presente Informe.

**E.4 Detalle las retribuciones individuales devengadas por los patronos, director general, secretario del patronato, personal directivo y miembros de las comisiones delegadas u otros órganos delegados o apoderados.**

a) Retribuciones devengadas en la fundación bancaria objeto del presente informe:

i) Retribución en metálico (en miles de Euros)

<u>Nombre</u>	<u>Sueldo</u>	<u>Retribución fija</u>	<u>Total 2015</u>	<u>Total 2014</u>
<b><u>Director General</u></b>	143	143	143	142

- No ha existido retribución variable, dietas, indemnización ni otros conceptos.

ii) Sistemas de ahorro a largo plazo (en miles de Euros)

<u>Nombre</u>	<u>Aportación ejercicios 2014-2015</u>	<u>Importe de los fondos acumulados 2014-2015</u>
<b><u>Director General</u></b>	0,7	18 (2014) 19 (2015)
<b><u>Director General</u></b>		566 (2014) 588(2015)

b) Retribuciones devengadas por los patronos, director general, secretario del patronato, personal directivo y miembros de las comisiones delegadas u otros órganos delegados o apoderados del patronato de la fundación bancaria por su pertenencia a consejos de otras sociedades del grupo.

No se han devengado retribuciones.

## E.5 Resumen global de las retribuciones (en miles de Euros)

Nombre	Total retribución de la fundación bancaria	Total ejercicio 2014	Total ejercicio 2015	Aportación sistema de ahorro 2015
Director General	143	142	143	0,7
Resto del personal	293	286	293	4,4

## F OPERACIONES VINCULADAS

No se han llevado a cabo durante el ejercicio ni por la propia fundación ni por los patronos, sus cónyuges o sus familiares próximos operaciones con la entidad bancaria u otras entidades vinculadas. Tampoco se han llevado a cabo operaciones significativas con patronos de la fundación, sus cónyuges o familiares próximos, grupos a los que se refiere el artículo 39.3 de la Ley 26/2013, de 27 de diciembre de cajas de ahorro y fundaciones bancarias, miembros de comisiones delegadas y órganos delegados o apoderados del patronato, director general, secretario general, titulares de cualquier otro órgano directivo o administrativo y el personal directivo de la fundación bancaria, la entidad de crédito participada o los miembros de su Consejo de Administración, las entidades o sociedades que formen parte del mismo grupo que la fundación bancaria o los miembros de los órganos de administración, dirección o patronatos de aquellas, las entidades o sociedades distintas de las anteriormente previstas que formen parte del grupo al que pertenece la entidad bancaria participada por la fundación o los miembros de los órganos de administración, dirección o patronato de aquellas u otras partes vinculadas.

## G) POLITICA DE CONFLICTO DE INTERES.

Los Estatutos de Cajacirculo, Fundación Bancaria regulan esta cuestión en diversos apartados. En su artículo 10 se establece como causa de incompatibilidad para ostentar el cargo de Patrono el hallarse incurso en situación de conflicto de intereses con la Fundación. Se considerará que existe conflicto de interés en aquellas situaciones en las que entre en colisión, de manera directa o indirecta, el interés personal del Patrono y los intereses de la Fundación.

Asimismo, en el artículo 10 se establece como especial obligación de los Patronos la de comunicar a la Fundación, a través de su Presidente, cualquier situación de conflicto de interés, o cualquier cambio de su situación profesional o de cualquier otra naturaleza que pueda afectar al normal desempeño de sus funciones.

Durante el ejercicio 2015 no ha existido ninguna situación de conflicto de interés entre la fundación bancaria y los patronos, sus cónyuges o sus familiares más próximos, sociedades en las que el patrono ostentara directa o indirectamente una participación social significativa, el director general o el secretario.

No existen procedimientos de decisión especiales o agravados para la concertación de operaciones entre los patronos, sus cónyuges o sus familiares próximos, el director general, el secretario o el personal directivo de la fundación bancaria y la entidad de crédito participada ni procedimiento al resultar la participación de esta Fundación no significativa.

## H) ACTIVIDAD DE LA OBRA SOCIAL DESARROLLADA

H.1 Indique si existe una comisión delegada con competencias específicas relacionadas con al obra social y las actividades conexas.

No existe en la fundación una comisión delegada con competencias específicas relacionadas con la obra social.

H.3 Resuma el plan de actuación correspondiente al ejercicio al que se refiere el informe anual de gobierno corporativo, indicando el presupuesto asignado, la procedencia de los recursos disponibles y los convenios que, en su caso, estaban previstos con otras entidades para estos fines, así como los posibles desfases que se hayan producido en la ejecución del presupuesto en cada programa específico desarrollado.

### Plan de actuación ejercicio 2015

Presupuesto asignado	2.800.922 Euros
Procedencia de los recursos asignados	Ingresos de la fundación y reservas
Convenios con otras entidades	Se adjunta Anexo I
Desfases en la ejecución del presupuesto	Actividad Obra Propia -148.637 Actividad Obra en colaboración 204.764 No imputable a las actividades - 11.448

H.4 Resuma el plan de actuación del ejercicio inmediatamente anterior al que se refiere el informe anual de gobierno corporativo y de su cumplimiento, indicando el presupuesto asignado y su liquidación, la procedencia de los recursos disponibles y los convenios que, en su caso, se hubiesen llevado a cabo con otras entidades para estos fines:

### Plan de actuación del ejercicio 2014

Presupuesto asignado	2.505.889 Euros
Presupuesto liquidado	2.486.224 Euros
Procedencia de los recursos asignados	Ingresos de la fundación y reservas
Convenios con otras entidades	Se adjunta Anexo II

H.5 y 6 Resumen de las actividades económicas que desarrolle la fundación cuyo objeto esté relacionado con los fines fundacionales o sean complementarias o accesorias de las mismas:

Nombre de la actividad Prestación de servicios de asesoramiento, administración y gestión de activos.

## G) OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

A continuación detallamos aspectos relevantes que requieren especial mención:

Se informa de la solicitud de arbitraje presentada ante la Corte Civil y Mercantil de Arbitraje (CIMA) por IberCaja Banco y Fundación Bancaria IberCaja contra Cajacirculo, Fundación Bancaria, Fundación Caja Badajoz y Fundación Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón.

## H) NOTAS ACLARATORIAS A LOS APARTADOS DEL PRESENTE INFORME:

**Apartado A.3.-** No existen en Cajacirculo, Fundación Bancaria otros órganos o comisiones diferentes del Patronato.

**Apartado D.4** Al no existir participación en sociedades no resulta de aplicación a la Fundación este apartado.

**Apartado E.2.5** No existe en la Fundación personal directivo distinto del propio Director General cuya retribución desglosada se incorpora en el apartado E del presente Informe.

**Apartados F y G.** Se ha entendido que no resulta necesario desglosar todos los epígrafes de estos apartados otorgando la información de manera global al no existir en la Fundación las situaciones previstas en el detalle de citados epígrafes.

**Acceso al IAGC en la página web de la Fundación.** Por medio de la dirección de la página web de la Entidad, <http://www.fundacioncajacirculo.es>, se accede en la primera vista al epígrafe denominado "Institucional" donde a su vez se incluye el epígrafe " Información corporativa", desde el que se accede al Informe Anual de Gobierno Corporativo.

**Este Informe Anual de Gobierno Corporativo ha sido aprobado por el Patronato de la Fundación Bancaria en su sesión de fecha 29 de marzo de 2016.**

**Indique los miembros del Patronato que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.**

Abstención / voto contrario	Nombre del vocal del Consejo

**CONVENIOS Y SUBVENCIONES OTORGADAS 2015**

<b>DEFINICION</b>	
ASOCIACION DE DIABETICOS DE BURGOS	
ASOCIACION DE FIBROMIALGIA Y ASTENIA	
ADALID ASOC AYUDA A LA DISCAPACID	
APRODISI	
ARBU ASOC.ALCOHOLICOS REHABILITADOS	
ASOCIACION BERENGUELA	
ASOCIACION COREA DE HUNTINGTHON DE CASTILLA Y LEÓN	
ABUDAH ASOC. BURGALESA ATENCION E HIPERACTIVIDAD	
AFAMER	
ALFAEM FEAFES LEON	
ASOCIACION BURGALESA DE ESCLEROSIS MULTIPLE	
ASOCIACION RIBERA DE DUERO DE ESCLORISIS MULTIPLE	
CONSEJO DIOCESANO DE ACCIÓN CATÓLICA	
SEMINARIO DIOCESANO DE BURGOS	
ASOCIACIÓN BERBIQUI	
ASOC. BURGALESAS REHABILITACIÓN DEL JUEGO PATOLÓGICO	
ASOC. AMIGOS DEL PATRIMONIO DE CASTROJERIZ	
FUNDACIÓN CASTELLANO LEONESA PARA TUTELA PERSONAS	
CONGREGACIÓN HERMANAS OBLATAS	
ASOCIACION DE SORDOCIEGOS DE CASTILLA Y LEÓN	
ALCOHOLICOS REHABILITADOS DE MIRANDA DE EBRO	
ASOC DE DISCAPACITADOS ARANDA Y LA RIBERA	
AMPA ANTONIO JOSE	
VOLUNTARED ESCUELA DIOCESANA DE EDUCADORES	
ASOCIACION DE SORDOS FRAY PEDRO PONCE DE LEÓN	
ASOCIACION DE DAÑO CEREBRAL DE BU	
NUEVO FUTURO ASOC.HOGARES PARA NI	
AFAEM ASOC. DE FAMILIARES AFECTADOS DE ESCLOSIS	
ASOC PRO SALUD MENTAL DE BURGOS PROSAME	
ASOCIACION PARKINSON BURGOS	
FUNDACION 3 EDAD VIRGEN DE LA GUIA	
RESIDENCIA PATRONATO SANTA MARIA LA MAYOR	
FUNDACION CONDE FERNAN ARMENTALEZ	
ASAMIMER ASOCIACION AYUDA A MINUS	
SINDROME DOWN LEON AMIDOWN	
ASOCIACION FAMILIARES ALZHEIMER DE LEÓN	
ASOC SORIANA AYUDA A LAS PERSONAS CON INCAPACIDAD	
AZACAN- SERSO CASTILLA Y LEÓN	
FUNDACION CAUCE	
ASOCIACION BOREAL, LUCHA CON	
ASOCIACION DE EMFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENS	
ASOC.PADRES DE MINUSVALIDOS LAS CALZADAS	
ASPODEMI	
FUNDACION CASA ASILO DE POBRES	
FACULTAD DE TEOLOGÍA	
APACID ASOC. PADRES Y MADRES CENTRO OCUP	
SCHOLA CANTORUM	

FUNDACION CANDEAL-PROYECTO HOMBRE	
ALCER ASOC PARA LUCHA CONTRA ENFERMEDADES RENALES	
FUNDACION LESMES	
CASA DE ACOGIDA SAN VICENTE DE PAUL	
FEDER DE ASOC PERSONAS SORDAS DE CASTILLA Y LEÓN	
FUNDACION GOICOECHEA E ISUSI	
CLUB DEPORTIVO ENROK2	
ASOCIACIÓN PLAN ESTRATEGICO	
AFABUR ASOC. ALZHEIMER DE BURGOS	
ASOCIACION SINDROME DE DOWN DE BURGOS	
APACE ASOCIACION DE PARALISIS	
FEAFES MIRANDA ASAYEM	
ASOCIACION BANCO DE ALIMENTO DE BURGOS	
COMITE PROVINCIAL CRUZ ROJA ESPAÑOLA	
ASOCIACION AUTISMO BURGOS	
FUNDACIÓN SILOS	
ASOCIACION ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER	
FUNDACIÓN OXÍGENO	
FUNDACIÓN CISA	
CARITAS DIOCESANA DE BURGOS	
ASADEMA AYUDA PARA PERSONAS CON	
ARZOBISPADO DE BURGOS	
ASOC CULTURAL Y SOCIAL ATALAYA	
ASOCIÓN DE EMPRESARIOS DE VILLALONQUEJAR	
SOCIEDAD FILARMONICA DE BURGOS	
FUNDACIÓN ATAPUERCA	
ARZOBISPADO DE BURGOS	
ASOCIACION BANCO DE ALIMENTO DE BURGOS	
EXCMA DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS	
CÍRCULO CATÓLICO DE OBREROS	
OTROS	

**IMPORTE TOTAL**

975.442,82 Euros

**OTROS CONVENIOS**

<b><u>DEFINICION</u></b>	<b><u>IMPORTE ASIGNADO</u></b>
Convenio Colaboracion con Fundación Bancaria IberCaja para realizar conjuntamente proyectos sociales	347.280,00

## ANEXO 2

**CONVENIOS Y SUBVENCIONES OTORGADAS 2014**

<u>DEFINICION</u>	
ADEFB ASOCIACION ANOREXIA Y BULIMIA	
ASOCIACION COREA DE HUNTINGTHON D	
ASOCIACION DE FIBROMIALGIA Y ASTENIA	
ASOCIACION DE DAÑO CEREBRAL DE BURGOS	
ASOCIACION BERENGUELA	
ASOCIACION DE PERSONAS SORDAS DE BURGOS FRAY PONCE	
APRODISI	
ASOCIACION DE DIABETICOS DE BURGOS	
ASOCIACION BURGOS ACOGE	
ADALID ASOC AYUDA A LA DISCAPACITADOS	
FUNDACION LESMES	
AFAMER	
FUNDACION SAN CEBRIAN	
INSOLAMIS INTEGRACION SOCIOLABORA	
ASAMINER ASOCIACION AYUDA A MINUSV	
ASOC BURGALESA DE REHABILITIJUEGO	
CONSEJO DIOCESANO DE ACCIÓN CATÓLICA	
SEMINARIO DIOCESANO	
ASOC UNIVERSIDAD POPULAR PARA EDUCACIÓN Y CULTURA	
FEDERACION AUTISMO CASTILLA Y LEON	
CONGREGACIÓN HERMANAS OBLATAS DEL	
ASOCIACION MIRANDERA DE PERSONAS AFECTADAS DE FIBROMIALGIA	
FUND. CASTELLANO LEONESA PARA LA TUTEL A DE PERS.MAYORES	
ASOCIACION DE SORDOCIEGOS DE CASTILLA Y LEÓN	
ALCOHOLICOS REHABILITADOS DE MIRANDA	
ASOC DE DISCAPACITADOS ARANDA Y RIBERA ANDAR	
INSTITUCIÓN FERNAN GONZÁLEZ	
ASOC PRO SALUD MENTAL DE BURGOS PROSAME	
ASOC.HOGARES PARA NIÑOS PRIVADOS NUEVO FUTURO	
ASOCIACION ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER	
ASOC CULTURAL Y SOCIAL ATALAYA INTERCULTURAL	
ASOC. DE FAMILIARES AFECTADOS DE ESCLEROSIS MULTIPLE	
ASOCIACION ZAMORANA DE ESCLEROSIS	
ASOCIACION RIBERA DE DUERO DE ESCLEROSIS MULTIPLE	
FUNDACION CASA ASILO DE POBRES	
ASOCIACION SINDROME DE DOWN DE PALENCIA	
ESPAVILA, FORMACION Y DESAROLLO PERSONAL	
RESIDENCIA PATRONATO SANTA MARIA LA MAYOR	
ASOC SINDROME DE DOWN DE SALAMANCA	
FUNDACION CONDE FERNAN ARMENTALEZ	
ASPACE LEON	
ASOC .DE EMFERMOS DE ALZHEIMER Y DEMENCIA SENIL AFAMI	
FALCULTAD DE TEOLOGÍA	
APACID ASOCIACION DE PADRES Y TUT	
FUNDACION 3 EDAD VIRGEN DE LA GUIA	
CASA DE ACOGIDA SAN VICENTE DE PAUL	
FUNDACION CANDEAL-PROYECTO HOMBRE	

ASOC. FAMILI PERSO.CON DISCAPACIDAD LAS CALZADAS	
FUNDACION GOICOECHEA E ISUSI	
ASOC SORIANA DE AYUDA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INT.	
FEDERACION DE ASOC DE PERSONAS SORDAS	
ASPRONA-LEON	
AFAR	
FUNDACIÓN SILOS	
ASOCIACIÓN PLAN ESTRATEGICO	
ASOCIACION SINDROME DE DOWN DE BURGOS	
FEAFES MIRANDA ASAYEME	
ASOCIACION BANCO DE ALIMENTO DE BURGOS	
ASOCIACION DE PARALISIS CEREBRAL	
ASOCIACION AUTISMO BURGOS	
COMITE PROVINCIAL CRUZ ROJA ESPAÑOLA	
FEAFES CASTILLA Y LEON	
FUNDACIÓN CISA	
SCHOLA CANTORUM	
FUNDACIÓN OXÍGENO	
UNIVERSIDAD DE BURGOS	
FUNDACION ASPANIAS BURGOS	
ASADEMA AYUDA PARA PERSONAS CON DEFICIENTES MENTALES	
SOCIEDAD FILARMONICA DE BURGOS	
FUNDACIÓN ATAPUERCA	
ASOCIÓN DE EMPRESARIOS DE VILLALONQUEJAR	
ARZOBISPADO DE BURGOS	
CARITAS DIOCESANA DE BURGOS	
CIRCULO CATÓLICO DE OBREROS DE BURGOS	
OTROS	

**IMPORTE TOTAL**

615.875,26 Euros

**OTROS CONVENIOS**

<u>DEFINICION</u>	<u>IMPORTE ASIGNADO</u>
Convenio Colaboracion con Fundación Bancaria IberCaja para realizar conjuntamente proyectos sociales	333.700,00